



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 6/2013.

Demandante/s: Ana Mateu García.

Demandado/s: L.N.A., S.L. –Elena Divina Limpiezas– y Fogasa.

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 6/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Ana Mateu García contra la empresa L.N.A., S.L. –Elena Divina Limpiezas–, sobre despido, se ha dictado con esta fecha auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Declarar extinguida la relación laboral que unía a doña Ana Mateu García con la empresa L.N.A., S.L. –Elena Divina Limpiezas–, condenando a ésta a que abone a aquel/lla la/s cantidad/es siguientes:

Nombre del trabajador: Doña Ana Mateu García.

Indemnización: 1.875,12 euros.

Salarios: 1.380,14 euros.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente hubiera incurrido la resolución impugnada, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos (arts. 186 y 187 de la LJS).

Así lo acuerda y firma SS.^a. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a L.N.A., S.L. –Elena Divina Limpiezas–, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado

En Burgos, a 30 de abril de 2013.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)